

ACTA PARA LA ACLARACION DE CUENTAS Y SANEAMIENTO CONTABLE PARA DEPURAR Y CONCILIAR LAS CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR ENTRE COOSALUD EPS Y HOSPITALES (PUBLICOS O PRIVADOS) Y CLINICAS, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 EN LA CIUDAD DE BOGOTA.

COOSALUD EPS, entidad identificada con el Nit No 900.226.715, actuando de acuerdo con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, procedió a citar a la entidad beneficiaria del pago, con el objeto de contribuir al saneamiento y aclaración de cuentas del sector a través del cruce de información en cita presencial el día 11 de diciembre de 2023.

GREMIO ASISTENTE: ACHC – ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HOSPITALES Y CLINICAS.

PARTES:

ENTIDAD PAGADORA: COOSALUD EPS

NIT DE LA EPS: 900.226.715

ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO: FUNDACION ABOOD SHAI0

NIT DE LA IPS: 860.006.656

Reunidas las partes se procede a revisar Contratos, Liquidación de contratos, Glosas y Cuentas por cobrar o pagar. De conformidad con lo anterior, el Representante Legal, Gerente o responsable de la Entidad Pagadora y el Representante Legal, Gerente o responsable de la Empresa Social del Estado, Hospital o clínica se comprometen a lo siguiente:

POR PARTE DE LA ENTIDAD PAGADORA COOSALUD EPS

COMPROMISOS FINANCIEROS: UNA VEZ REALIZADA LA CONCILIACIÓN DE CARTERA, ARROJA UN SALDO PARA PAGO DE 47.321.530. ADICIONALMENTE SE PAGARÁN ACTAS DE GLOSAS (QUE SE ANEXA EN EL PRESENTE DOCUMENTO) ACTA INICIAL POR LA SUMA DE 50.321.337, Y LA SEGUNDA POR VALOR DE 55.739.615 PARA UN VALOR TOTAL A PAGAR DE \$153.382.482

- 1. PLAZO Y FORMA DE PAGO.** - LA ENTIDAD PAGADORA COOSALUD EPS pagará a LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 153.382.482) /cte.** menos los respectivos descuentos legales, pago que será realizado mediante transferencia electrónica de conformidad y de acuerdo con los siguientes plazos:

CUOTA	VALOR	FECHA DE PAGO
CUOTA 1.	153.382.482	29/12/2023

- 2. ENVIO SOPORTE DE PAGOS Y COMPENSACION, POR VALOR DE: (\$ 96.500.284)**

FECHA DE ENVIO: DIA: 7 MES: DICIEMBRE AÑO: 2023, AL E- MAIL: nancystella.rodriguez@shaio.org/cartera@shaio.org

COMPROMISOS DEL AREA DE AUDITORIA

- 1. ENVIO DE RELACION DE FACTURAS GLOSADAS**

FECHA DE ENVIO: DIA 7 MES: DICIEMBRE AÑO: 2023, AL E- MAIL: nancystella.rodriguez@shaio.org/cartera@shaio.org
Se realiza conciliación 11 diciembre 2023

- 2. RELACION DE FACTURAS DEVUELTAS O NO RADICADAS, POR VALOR DE: (\$16.450.503) – (\$71.305.687), respectivamente.**

FECHA DE ENVIO: DIA: 7 MES: DICIEMBRE AÑO: 2023, AL E- MAIL: nancystella.rodriguez@shaio.org
EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2023 SE ENVIAN SOPORTES DE DE FACTURAS DEVUELTAS, COMPROMISO DE RESPUESTA AL CORREO RECIBIDO.

COMPROMISOS DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE SALUD

- 1. REVISION DE CONTRATOS VIGENTES: INDICAR SI ESTAN VIGENTES: SI () O NO (X). PRORROGADOS: SI () O NO ().**
LUGAR: BOGOTA.

COMPROMISOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO:

LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO de manera libre, expresa y espontánea acepta y manifiesta lo siguiente: a). Se obliga a no instaurar y desiste de cualquier acción judicial o administrativa relacionada con toda prestación de pagada por Coosalud Eps, o no llegue adeudarse. b). Se obliga a revelar y depurar en sus estados financieros los resultados del proceso de transacción y notificar en el reporte siguiente generado de Circular 030 de 2013 y demás normas que regulan la materia, los resultados de la presente transacción. c). Reconoce que la facturación y suma reclamada corresponde al valor adeudado y avalado, con la suscripción de este contrato transaccional. d) Con la firma del presente documento, el representante legal de LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO certifica bajo la gravedad del juramento, que ningunas las facturas establecidas transadas se encuentran caducadas o prescritas, o corresponden a insumos cobrados sin observancia del principio de integralidad, o que corresponde a otro pagador o fuente de pago, ejemplo Soat, etc y en el evento que sea requerido por la auditoria de Coosalud, auditoria forense o de un ente de control o judicial realizar descuentos de facturas transadas por improcedencia del pago o sean pagadas por la Adres u otra aseguradora o compañía, la entidad pagadora deberá realizar el descuento o recobro informándole a la entidad beneficiaria del pago del motivo del descuento cobro o recobro. e). La entidad beneficiaria del pago con la firma del presente acuerdo se obliga de forma inmediata a registrarlo con los pagos por cuentas aprobadas, cierres de vigencia y depurar en sus estados financieros aquellos pagos realizados por la EPS que no habían sido registrados por la IPS, así como las facturas reconocidas y no reconocidas, glosas, descuentos y demás identificadas en el proceso de auditoría, dando cumplimiento a las normas de contabilidad, de información financiera y demás instrucciones vigentes sobre la materia, de tal forma que los estados financieros reflejen la realidad económica de la entidad beneficiaria del pago y la entidad pagadora, con el objeto de garantizar información fidedigna y conciliada ante el SGSSS.

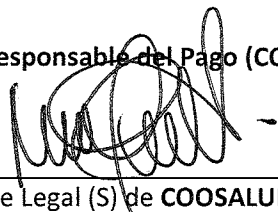
SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS Y CONTACTO

realizarán seguimiento a los presentes compromisos los siguientes funcionarios de Coosalud, identificándose como se detalla a continuación:

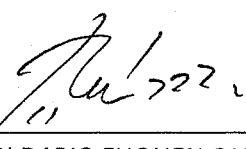
Responsable para revisar soporte de pago:		Responsable auditoria, facturas devueltas y glosas.
NOMBRE	Yanine Margarita Porras Villa	Ana Patricia Vasco Ríos
CARGO:	Asistente de presidencia	Auditora
E- MAIL:	yaporras@coosalud.com	apvasco@auditoriaeps.com

En señal de aceptación suscriben la presente los siguientes representantes o delegados:

Entidad Responsable del Pago (COOSALUD EPS).

Firma: 
Represente Legal (S) de COOSALUD EPS.

ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO: FUNDACION ABOOD SHAIO

Firma: 
Nombre: RUBEN DARIO FUQUEN CAMEN
C.C.: 80.219.018
Cargo: ANALISTA DE CARTERA (APODERADO)
E-mail: cartera@shaio.org



Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2023

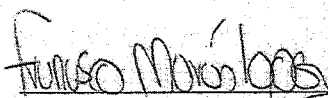
Señores
E.P.S. COOSALUD
Ciudad.

ASUNTO: Conciliación de cartera programada por la Asociación de Clínicas y Hospitales con la E.P.S. COOSALUD.

FRANCISCO JAVIER MORÓN LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.252.659 de Bogotá D.C., actuando en calidad de representante legal suplente de la **FUNDACIÓN ABOOD SHAIO** identificada con N.I.T. 860.006.656-9, tal como se acredita en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Secretaría Distrital Salud de Bogotá D.C., que acompaña este escrito, muy atentamente **OTORGO PODER** especial, amplio y suficiente a Rubén Darío Fuquen Camen identificado con cédula de ciudadanía número 80.219.018 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la Fundación, actúe en el proceso de conciliación de cartera y glosas que se lleven a cabo durante el año.

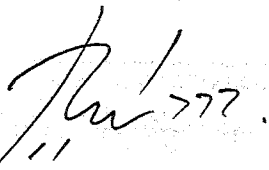
Mi apoderado cuenta con las facultades necesarias para el ejercicio del presente poder y ejercer todas aquellas funciones que tiendan al buen cumplimiento de su gestión, en especial conciliar, transigir, proponer y suscribir compromisos de pago.

Respetuosamente,

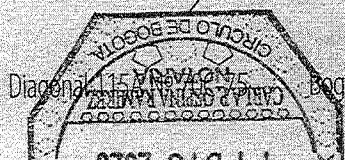


FRANCISCO JAVIER MORÓN LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL (S)
FUNDACIÓN ABOOD SHAIO

Acepto,



RUBÉN DARÍO FUQUEN CAMEN
C.C. 80.219.018



19. Planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar el trabajo de las dependencias a su cargo, estimulando la estrecha cohesión y permanente y adecuada coordinación con las demás dependencias de la fundación.
20. Comunicar a sus subalternos los objetivos y planes de la fundación y motivarlos para el logro de los mismos.
21. Dar adecuado empleo a los fondos de la institución.
22. Establecer los mecanismos idóneos para un adecuado control interno asistencial, financiero y administrativo.
23. Hacer los nombramientos del personal de la institución, previa aprobación del presidente de la junta con excepción de aquellos cuyo nombramiento corresponda a la junta directiva.
24. Convocar a la Junta Directiva a las reuniones ordinarias de asamblea.
25. Solicitar al Presidente de la Fundación cuando lo estime conveniente, la convocatoria a la junta directiva extraordinaria.
26. Conformar y presidir el comité financiero, que será el organismo asesor de la dirección general en los temas que mediante reglamento se definan.
27. Concurrir y participar en los comités y juntas de los cuales hagan parte.
28. Delegar las funciones o atribuciones que estime convenientes.
29. Formular las normas de carácter científico y recomendar a la junta directiva las medidas que considere convenientes para la marcha adecuada de las labores científicas y de atención médica de la institución.
30. Planear y dirigir la prestación de los servicios médicos de la clínica orientando su acción hacia la satisfacción de las necesidades de los usuarios y el cumplimiento de las normas legales correspondientes.
31. Conformar y presidir el comité médico que será el organismo asesor de dirección en los temas que mediante reglamento se definan.
32. Decidir previo concepto del comité médico los nombramientos de los jefes de departamentos médicos y definir sus funciones.
33. Conformar los diferentes comités científicos que de acuerdo con la normatividad vigente deben constituirse y funcionar al interior de la institución prestadora de servicios de salud y aprobar sus reglamentos.
34. Presentar ante la junta directiva para su consideración las solicitudes e inquietudes del cuerpo médico y expresar su opinión sobre las mismas.
35. Comunicar a las directivas de las áreas médicas los objetivos y planes de la fundación y motivarlas para el logro de los mismos.
36. En general desempeñar todas las funciones que le corresponden como máxima autoridad científica de la institución las que le señale la junta directiva y aquellas que le asignen los estatutos y los reglamentos de la fundación.

Según reunión ordinaria de Junta Directiva consignada en Acta No. 703 de 1 de agosto de 2018 se nombró como Secretario General, Representante Legal Suplente y Director Jurídico al Dr. FRANCISCO JAVIER MORÓN LÓPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.252.659.

Que según Reunión Ordinaria de Junta Directiva de la "FUNDACIÓN ABOOD SHAI" Extracto Acta No 696 de fecha 11 de septiembre del 2017, en calidad de Director General, como Representante Legal de la citada Entidad se encuentra GILBERTO ANDRÉS MEJÍA ESTRADA, identificado con cédula de ciudadanía No 79.296.351 de Bogotá.

Que mediante Acta 750 del 24 de agosto de 2022 de reunión ordinaria de Junta Directiva de la "FUNDACIÓN ABOOD SHAIQ", quedó conformada de la siguiente manera:

PRINCIPALES	SUPLENTE
Humberto Jiménez Mejía CC. 3.227.925 Usaquén	Felipe Quintero Serrano CC. 80.084.666 Bogotá
Rodolfo Segovia Salas CC. 7.404.372 Barranquilla	Luis Alberto Arango Escobar CC. 79.655.734 Bogotá
Jorge Guzmán Moreno CC. 19.123.891 Bogotá	Moises Wasserman Lerner CC. 17.157.126 Bogotá
Alfonso Gómez Palacio CC. 79.469.826 Bogotá	Orlando Enrique Cabrales Segovia CC. 80.417.522 Usaquén
Elena Mogollón Vélez CC. 33.112.766 Cartagena	Sergio Quijano Llano CC. 71.670.392 Medellín

Que según Acta No 757 del 16 de marzo de 2023, fue ratificada la firma DELOITTE & TOUCHE S.A.S., identificada con NIT No. 860.005.813-4, siendo aprobada por unanimidad en Asamblea Ordinaria de Junta Directiva, por el término de tres (3) años. Que según Acta No 724 del 25 de junio de 2020 se delegó como Revisor Fiscal Principal el señor JORGE ANDREY MANCERA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1.003.650.630 de la Mesa y T.P 285598 – T de la Junta Central de Contadores y como Revisor Fiscal Suplente JENNYFER PAOLA ESPINOSA ARCILA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.030.644.431 de Bogotá y T.P 279726- T de la Junta Central de Contadores.

Que, de acuerdo con el artículo tercero, numeral primero del Decreto No. 0427 del 05 de marzo de 1996 de la Presidencia de la República, las entidades privadas sin ánimo de lucro del sector salud, están exentas de registro en las Cámaras de Comercio.

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad sin ánimo de lucro hasta la fecha y hora de su expedición. La presente certificación tiene vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha de su expedición.


DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Proyectó: Elcy C
Revisó: Diana R

COOSALUD		ACTA DE CONCILIACION EVENTO									
Departamento	Bogotá DC	IPS FUNDACION ABOOD SHAO									
Municipio	Bogotá	NIT 860006656									
										EAPB	COOSALUD EPS-S
										Fecha	11 DE DICIEMBRE 2023
FACTURA	SUB FACTURA	COD. GLOSA	VALOR FACTURA	DEPARTAMENTO DE ASUBIDO	VALOR GLOSA INICIAL	VALOR PENDIENTE POR CONCILIAR	VALOR ACEPTADO POR CONCILIACION	VALOR ACEPTADO IPS CONCILIACION	VALOR RETERADO	CONCILIACION	
6095512	6095512	GL-0802437343365	123,864	ATLANTICO	86,225	86,225	-	86,225	-	IPS acepta glosa según ítems iniciales	
6102533	6102533	GL-112243339271	16,706,797	SANTAFE DE BOGOTA D. C.	4,724,681	4,724,681	-	4,724,681	-	IPS acepta glosa según ítems iniciales	
6082959	6082959	GL-13452331263	22,728,813	SANTAFE DE BOGOTA D. C.	681,673	681,673	-	681,673	-	IPS acepta glosa según ítems iniciales	
6124167	6124167	GL-2592830321350	741,518	SANTAFE DE BOGOTA D. C.	294,367	294,367	-	294,367	-	IPS acepta glosa según ítems iniciales	
6025921	6025921	GL-2522243338691	105,798,732	SANTAFE DE BOGOTA D. C.	76,745,627	71,576,544	55,739,615	15,836,929	-	EPS levanta glosa parcialmente por actividades, se reconocen según valores de referencia	
5950276	5950276	GL-68785434633765	6,453,052	SANTANDER	2,465,000	2,264,532	-	2,264,532	-	...IPS acepta excedente según valores ya reconocidos	
TOTAL			152,552,776		84,997,573	79,628,022	55,739,615	23,888,407	-	IPS acepta glosa según ítems iniciales	

RESULTADO CONCILIACION	
VALOR FACTURADO	\$ 152,552,776
VALOR GLOSA INICIAL	\$ 84,997,573
VALOR PENDIENTE POR	\$ 79,628,022
VALOR ACEPTADO IPS	\$ 55,739,615
VALOR RATIFICADO	\$ 23,888,407

La presente acta se expide en la ciudad de Cali, el día 11 de diciembre de 2023 y se suscribe por los funcionarios representantes de las entidades que participan en el proceso de conciliación.

Ruben Dario Fuquen
 Ruben Dario Fuquen
 FUNCIONARIO QUE REPRESENTA A LA IPS

Alexander Orozco Castaño
 Alexander Orozco Castaño
 FUNCIONARIO QUE REPRESENTA A LA EPS

COOSALUD		ACTA DE CONCILIACION EVENTO									
Departamento	Bogotá DC	IPS FUNDACION ABDOD SHAID									
Municipio	Bogotá DC	NIT 860006656									
		EAPB		Fecha							
		COOSALUD EPS-S		19 26 DE OCTUBRE 2023 1 Y 16 NOVIEMBRE							
FACTURA	SUB FACTURA	COD. GLOSA	VALOR FACTURA	DEPARTAMENTO DE AFILIADO	VALOR GLOSA INICIAL	VALOR PENDIENTE POR CONCILIAR	VALOR ACEPTA EPS CONCILIACION	VALOR ACEPTA IPS CONCILIACION	VALOR REITERADO	CONCILIACION	
6025921	6025921	GI-252243338681	105.798.732	CUNDINAMARCA	76.745.627	76.301.428	4.048.916	675.968	71.576.544	IPS LEVANTA GLOSA PARCIAL. ESTANCIA PERINANTE Pacheco se encuentra en el servicio de hospitalización del 17 de febrero al 08 de marzo de 2023, está el 27 y 28 de MARZO EN INTERNACION de cuidados intensivos 2 DIAS PACIENTE REQUIERE MANEJO INTENSIVOS POSTQUIRURGICO ANGIOPLASTIA ENDOVASCULAR FALLIDA, SE LEVANTA GLOSA POR 2 DIAS DE ESTANCIA EN UCI SOPORTADA DIFERENCIA GLOSA DE LEVANTADA POR CADA DIA DE INTENSIVO: 145.038, ES DECIR SE LEVANTA \$2.902.072 Y SE RATIFICAN 3 DIAS RECONOCIDAS COMO BIPEPERSONALES diferenda RATIFICADA: \$4.353.108 IPS factura angioplastia de vasos por valor de \$ 10.171.799, por no tener contrato entre las partes, no se evidencia cotización aprobada por la EPS, se reconoce con el Decreto 2423/96, con el código 21415, se liquida así: Honorarios de cirugía por valor de \$ 762.500 Honorarios de anestesia por valor de \$ 957.500 Sala de hemodinamia por valor de \$ 343.100 Total a reconocer \$ 1.563.100 Total glosado por valor de \$ 6.608.699 GLOSA RATIFICADA IPS factura angioplastia de vasos por valor de \$ 11.431.706, por no tener contrato entre las partes, no se evidencia cotización aprobada por la EPS, se reconoce con el Decreto 2423/96, con el código 21415, se liquida así: Honorarios de cirugía por valor de \$ 767.200 Honorarios de anestesia por valor de \$ 957.500 Sala de hemodinamia por valor de \$ 343.100 Total a reconocer \$ 1.568.100 Total glosado por valor de \$ 11.896.806 GLOSA RATIFICADA IPS factura angioplastia venotomía por valor de \$ 154.377, por no tener contrato entre las partes, no se evidencia cotización aprobada por la EPS, se reconoce con el Decreto 2423/96, con el código 21421, se liquida así: Honorarios de cirugía por valor de \$ 132.200 Honorarios de anestesia por valor de \$ 182.200 Sala de hemodinamia por valor de \$ 286.700 Total a reconocer \$ 1.306.200 Total glosado por valor de \$ 3.338.072 GLOSA RATIFICADA IPS factura angiografía venotomía por valor de \$ 1.865.570, por no tener contrato entre las partes, no se evidencia cotización aprobada por la EPS, se reconoce con el Decreto 2423/96, con el código 21421, se liquida así: Honorarios de cirugía por valor de \$ 637.300	

COOSALUD		ACTA DE CONCILIACION EVENTO									
Departamento	BOGOTÁ DC	IPS FUNDACION ABOOD SHAO									
Municipio	BOGOTÁ DC	NIT 860006656									
		EAPB									
		COOSALUD EPS S									
		19 26 DE OCTUBRE 2023 1 Y 16 NOVIEMBRE									
		Fecha									
FACTURA	SUB FACTURA	COD. GLOS	VALOR FACTURA	DEPARTAMENTO DE ATENDIDO	VALOR GLOSA INICIAL	VALOR PENDIENTE POR CONCILIA	VALOR ACEPTA EPS CONCILIACION	VALOR ACEPTA IPS CONCILIACION	VALOR REITERADO	VALOR CONCILIACION	
5899777	5899777	GL-6876542633926	40.795.466	SANTANDER	29.716.965	29.716.965	29.327.931	389.034		IPS ACEPTA TECNICO CONCEPTO 9990001 MONITOREO Y CONTROL DE HIPOTERMIA PERIOPERATORIA CON USO DE COBIAS IPS ACEPTA 11.616.134400, NO FACTURABLE POR MANUAL. TARIFARIO SIN CLEANEX37PANIN se objeto cobro de materiales de curación incluidos IPS ACEPTA 12058 CLORHEXIDINA2+ALCOHOLISOPRO, NO FACTURABLE POR MANUAL. TARIFARIO CLORHEXIDINA2+ALCOHOLISOPRO se objeto cobro de materiales de curación incluidos en estancia y derechos de sala. IPS SOPORTA GASTAPACQUETEXS 19250 FACTURABLE DECRETO 2423 DE 1996 PROCEDIMIENTO DE HEMODINAMIA INCRUENTO QUE NO SE FACTURO RUBRO DE MATERIALES, POR LO QUE SE FACTURAN AL CONSUMO GASTAPACQUETEXS IPS ACEPTA PAÑOLABONOSCONCLORHEXIDINA 59382 NO FACTURABLE POR MANUAL. TARIFARIO PAÑOLABONOSCONCLORHEXIDINA Se objeto cobro de materiales de curación incluidos en estancia y derechos de sala. No EPS LEVANTA IPS SOPORTA COMPRESAQUINURGICAS6420UNID 583776 FACTURABLE DECRETO 2423 DE 1996 PROCEDIMIENTO DE HEMODINAMIA INCRUENTO QUE NO SE FACTURO RUBRO DE MATERIALES, POR	

COOSALUD		ACTA DE CONCILIACION EVENTO								
Departamento	BOGOTÁ DC		IPS FUNDACION ABOOD SHAO				EAPB			
Municipio	BOGOTÁ DC		NIT 860006556				COOSALUD EPS-5			
							19 26 DE OCTUBRE 2023 Y 16 NOVIEMBRE			
							Fecha			
FACTURA	SUB FACTURA	COD. GLOSA	VALOR FACTURA	DEPARTAMENTO DE AHILADO	VALOR GLOSA INICIAL	VALOR PENDIENTE POR CONCILIAR	VALOR ACEPTA EPS CONCILIACION	VALOR ACEPTA IPS CONCILIACION	VALOR RETERADO	CONCILIACION
44221691	44221691	GL-2592317927930	21.251.066	SANTIAFE DE BOGOTÁ	434.800	434.800	135.500	299.300		IPS ACEPTA GLOSA PARCIAL POR UBICACION HABITACION A CAMAS Y LA CONSULTA DE URGENCIA EPS LEVANTA LA DIFERENCIA.Paciente que ingresa por servicio de urgencia el día 27 de febrero por presenta caída desde escalera con Trauma cortopunzante en región axilar Izquierda que compromete tejido subcutáneo secundario a caída sobre barilla metálica con requerimiento de lavado quirúrgico con set de radiografías con set de radiografías con fractura de conminuta de hueso izquierdo la cual también necesita intervención quirúrgica PACIENTE AHILADO A COOSALUD SUBSIDIADO DESDE EL DÍA 28 DE FEBRERO, Paciente que ingresa por servicio de urgencia el día 27 de febrero por presentar caída desde escalera con trauma cortopunzante en región axilar Izquierda que compromete tejido subcutáneo secundario a caída sobre barilla metálica con requerimiento de lavado quirúrgico con set de radiografías con fractura con mínima de hueso izquierdo la cual también necesita intervención quirúrgica PACIENTE AHILADO A COOSALUD SUBSIDIADO DESDE EL DÍA 28 DE FEBRERO

COOSALUD			ACTA DE CONCILIACION EVENTO									
Departamento			IPS FUNDACION ABOOD SHAUD								EAPP	
Municipio			NIT 860006556								Fecha	
BOGOTA DC											19 26 DE OCTUBRE 2023 1 Y 16 NOVIEMBRE	
BOGOTA DC											COOSALUD EPS-S	
FACTURA	SUB FACTURA	COD. GLOSA	VALOR FACTURA	DEPARTAMENTO DE ATENDIDO	VALOR GLOSA INICIAL	VALOR PENDIENTE POR CONCILIAR	VALOR ACEPTA IPS CONCILIACION	VALOR ACEPTA IPS CONCILIACION	VALOR RETERADO	CONCILIACION		
5945029	5945029	GL-4793082333609	2.594.699	MAGDALENA	395.982	395.982		73.100	322.882	IPS ACEPTA \$ 118200 Concepto 911003 ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (CODMB) INDIRECTO RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES PRUEBA DE ANTI mayor valor cobrado se reconoce segun manual tarifario soat vigente 2022 EPS LEVANTA \$ 8000 Concepto 911015 HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA RH ANTIGENO RH D POR MICROTECNICA Se objeta el cobro de los exámenes de laboratorio no justificados dado que dentro de las pruebas cruzadas se le realizo hemodiasificación tanto al donante como al receptor IPS NO FACTURO PRUEBAS CRUZADAS EPS LEVANTA \$ 8500 Concepto 911017 HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR POR MICROTECNICA Se objeta el cobro de los exámenes de laboratorio no justificados dado que dentro de las pruebas cruzadas se le realizo hemodiasificación tanto al donante como al receptor IPS NO FACTURA PRUEBAS CRUZADAS IPS ACEPTA \$ 257800 Concepto 906232 HTLVI Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO mayor valor cobrado se reconoce segun manual tarifario soat vigente 2022 IPS ACEPTA \$ 3482 Concepto 890701 CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL mayor valor cobrado se reconoce segun manual tarifario soat vigente 2022		
5936396	5936396	GL-15765433113136	3.650.999	CUNDINAMARCA	380.339	380.339			380.339	ips acepta objecion adjunta nola credito numero 438776		

COOSALUD		ACTA DE CONCILIACION EVENTO									
Departamento		BOGOTA DC	IPS FUNDACION ABCDD SHAD								EAPB
Municipio		BOGOTA DC	NIT 860006656								Fecha
FACTURA	SUB FACTURA	COD. GLOSA	VALOR FACTURA	DEPARTAMENTO DE ATENDIDO	VALOR GLOSA INICIAL	VALOR PENDIENTE POR CONCILIAR	VALOR ACEPTA EPS CONCILIACION	VALOR ACEPTA IPS CONCILIACION	VALOR REITERADO	CONCILIACION	
5860414	5860414	GL-68048323883	869.878	SANTAFE DE BOGOT	208.228	155.200	155.200	155.200		IPS ADIUNTA SOPORTE DE 10 RESULTADOS cocaína , Benzodiazepina morfina, cambio, anfetamina, barbiturico, metadona, metanfetamina, metilfenidoximetanfetamina, antidepresivos, opiáceos fenilciclina, negativos se adjunta	
6002029	6002029	GL-25765434103103	329.322	SANTAFE DE BOGOT	61.641	61.641	61.641	61.641		Eps levanta objecion, entidad sin convenio, el valor facturado corresponde a tarifas propias.	
6054960	6054960	GL-08765433953286	77.220	ATLANTICO	59.173	59.173	59.173	59.173		EPS levanta objecion efectivamente entidad sin convenio, razon por la cual no aplica tarifa Iss +17% mencionada. SE aplican tarifas propias que son inferiores a tarifa SOAT.	
6028808	6028808	GL-08765433953287	73.400	ATLANTICO	58.863	58.863	58.863	58.863		EPS levanta objecion efectivamente entidad sin convenio, razon por la cual no aplica tarifa Iss +17% mencionada. SE aplican tarifas propias que son inferiores a tarifa SOAT.	
6028019	6028019	GL-08765433953287	84.908	ATLANTICO	58.863	58.863	58.863	58.863		EPS levanta objecion efectivamente entidad sin convenio, razon por la cual no aplica tarifa Iss +17% mencionada. SE aplican tarifas propias que son inferiores a tarifa SOAT.	
6050719	6050719	GL-08765433953288	92.785	ATLANTICO	56.353	56.353	56.353	56.353		EPS levanta objecion efectivamente entidad sin convenio, razon por la cual no aplica tarifa Iss +17% mencionada. SE aplican tarifas propias que son inferiores a tarifa SOAT.	

COOSALUD		ACTA DE CONCILIACION EVENTO	
Departamento	BOGOTA DC	IPS FUNDACION AROD SHAO	
Municipio	BOGOTA DC	NIT 860006656	
		Fecha	19 DE OCTUBRE 2023 Y 16 NOVIEMBRE

FACTURA	SUB FACTURA	COD. GLOSA	VALOR FACTURA	DEPARTAMENTO DE AFILIADO	VALOR GLOSA INICIAL	VALOR PENDIENTE POR CONCILIAR	VALOR ACEPTA EPS CONCILIACION	VALOR ACEPTA IPS CONCILIACION	VALOR RETENIDO	CONCILIACION
6033817	6033817	GL-2592715318422	724.667	SANTANDER	19.705	19.705	19.705	3.516	-	eps levanta objecion, medicamento facturado no se encuentra regulado, la presentacion es en aerosol para inhalar, no liquido-oral que es la presentacion que se encuentra en regulacion en la Circular 013
5903907	5903907	GL-2076513093577	72.925	CESAR	3.516	3.516	-	3.516	-	ips acepta mvc consulta de urgencias \$3,482
5913086	5913086	GL-2076513093413	182.131	CESAR	3.482	3.482	-	3.482	-	ips acepta mvc consulta de urgencias \$3,482
5946680	5946680	GL-257651309326	81.808	SUCRE	3.482	3.482	-	3.482	-	ips acepta mvc consulta de urgencias \$3,482
5864263	5864263	GL-4776513093331	69.182	MAGDALENA	3.482	3.482	-	3.482	-	ips acepta mvc consulta de urgencias \$3,482
5902357	5902357	GL-682218382317	732.736	SANTANDER	2.750	2.750	-	2.750	-	ips acepta Insumo NF
6010917	6010917	GL-2576513093104	69.548	SANTAFE DE BOGOT	2.353	2.353	2.353	0	-	Eps levanta objecion, entidad sin convenio, el valor facturado corresponde a tarifas propias.
TOTAL			225.375.855		131.641.559	127.857.617	19.321.337	8.732.588	74.243.712	

RESULTADO CONCILIACION	
VALOR FACTURADO	\$ 225.375.855
VALOR GLOSA INICIAL	\$ 131.641.559
VALOR PENDIENTE POR CONCILIAR	\$ 127.857.617
VALOR ACEPTADO EPS	\$ 50.321.337
VALOR ACEPTADO IPS	\$ 3.792.588
VALOR RATIFICADO	\$ 74.243.712

La presente acta se expide en la ciudad de BOGOTÁ, el día 27 de Noviembre de 2023, se suscribe por los funcionarios representantes de las entidades que participan en el proceso de conciliación

Alexandra Probo
ALEXANDRA PROBO
FUNCIONARIO QUE REPRESENTA LA IPS

Alexandra Garcia Lancheros
ALEXANDRA GARCIA LANCHEROS
MEDICA AUDITORA
FUNCIONARIO QUE REPRESENTA A LA EPS